Fuego se cumpla como en esta ejecutoria se contiene y para ello
Embia su mrd de carta de sobre carta y mandamiento de apremio
en forma contra los dhos Justicia y Regimiento desta villa y contra
Diego de Villegas Alcalde y Daniel de Vega Alguacil della
y que se haga entrega de la dha cantidad de maravedis
en dinero de contado a los dhos procuradores de las dhas villas
para que la lleven a sus partes y la repartan entre los vecinos
dellas segun y como se les repartio y mando pagar
y que se haga entrega de la dha cantidad de maravedis
en dinero de contado a los dhos procuradores de las dhas villas
para que la lleven a sus partes y la repartan entre los vecinos
dellas segun y como se les repartio y mando pagar

que el Sr Dotor Vela acabe la
residencia que tiene y por ser provisora de
Justicia en los negocios que tiene y por ser provisora de
Justicia en los negocios que tiene y por ser provisora de
Justicia en los negocios que tiene y por ser provisora de

Suplique el Sr de la
apelacion de las
Villas de este partido

Y que se entiende de suplicar de los negocios de esta Villa
con cuidado Pertenezca en grado de apelacion que este ofrez
can quinientos Reales si despacha se le negocio
de las apelaciones que se reciben de las Villas que
fueron de este partido para este Villa en grado de apelacion que
se le pagaren los derechos que pagare en esta
causa contra el Ditamen que hizo salieren con
ello o no se le han de pagar en manera alguna, derecho que
gastare y no otra cosa de los dhos Regimientos
y que sobre ello se le dé y mande dar
cedula para que se le paguen los dhos derechos

Libranca de dos mrs
y dos ptrs mrs
que dieron aque
ser aquienta

Y que se le dé y mande dar libranca de dos mrs y dos ptrs mrs que se le
pagaron en esta Villa de Sevilla para ayuda a los gastos
de la ida que hizo a esta Villa de Sevilla a pedir y suplicar
a su mrd mande dar libranca en Francisco Ximenez Recetor
de la alcabala de dho rio de Tinto en la renta
de la alcabala de dho rio de Tinto en la renta
de la alcabala de dho rio de Tinto en la renta
de pagar en dinero de contado los dhos mrs en la dha renta
Francisco Ximenez en cuya alcabala se entienden los dhos mrs
los dhos dos mrs y dos ptrs mrs en dinero de contado
de la dha renta de la alcabala de dho rio de Tinto
de pagar en dinero de contado los dhos mrs en la dha renta
Francisco Ximenez en cuya alcabala se entienden los dhos mrs
los dhos dos mrs y dos ptrs mrs en dinero de contado

Y que se le dé y mande dar libranca de dos mrs y dos ptrs mrs que se le
pagaron en esta Villa de Sevilla para ayuda a los gastos
de la ida que hizo a esta Villa de Sevilla a pedir y suplicar
a su mrd mande dar libranca en Francisco Ximenez Recetor
de la alcabala de dho rio de Tinto en la renta
de la alcabala de dho rio de Tinto en la renta
de la alcabala de dho rio de Tinto en la renta
de pagar en dinero de contado los dhos mrs en la dha renta
Francisco Ximenez en cuya alcabala se entienden los dhos mrs
los dhos dos mrs y dos ptrs mrs en dinero de contado
de la dha renta de la alcabala de dho rio de Tinto
de pagar en dinero de contado los dhos mrs en la dha renta
Francisco Ximenez en cuya alcabala se entienden los dhos mrs
los dhos dos mrs y dos ptrs mrs en dinero de contado

Y porque se le dio carta de orden y facultad para procura-
dores que tengan efecto en sus mandados que sirvan en
Villa en esta Villa de Sevilla que son sobre
cosas que no tiene jurisdicion y para ante la Justicia
Justicia y Regimiento de esta Villa que este
ofrezcan ante la Justicia y Regimiento de esta Villa
de este procurador en nombre de esta Villa que este